



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v9i1>

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

## *El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia*

### *Electoral Law: Oversight Modalities to Manage Transparency*

### *Lei Eleitoral: Modalidades de Fiscalização para Gerir a Transparência*

Ing. Marcos Lenin Dávila-Cedeño MBA. <sup>I</sup>

[marcos.davila@utm.edu.ec](mailto:marcos.davila@utm.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-3248-2409>

Ing. Carlos Andrés Dávila-Arteaga <sup>II</sup>

[carlosdavila97@hotmail.com](mailto:carlosdavila97@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0001-9943-5148>

Econ. Roberto Javier Dávila-Cedeño <sup>III</sup>

[roberto.davila@hotmail.com](mailto:roberto.davila@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0000-8389-289X>

**Correspondencia:** [marcos.davila@utm.edu.ec](mailto:marcos.davila@utm.edu.ec)

\***Recibido:** 29 de enero de 2023 \***Aceptado:** 29 de febrero de 2023 \* **Publicado:** 31 de marzo de 2023

- I. Experto en procesos y control electoral, Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
- II. Ingeniero Ambiental, Analista de sistemas numéricos para procesos electorales, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
- III. Magíster en Administración Pública, Experto en procesos electorales, procesamiento de datos y proyecciones numéricas, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.

## Resumen

El derecho electoral, se concibe como fundamental en el sistema democrático para su avance hacia su cada vez más necesaria perfección, por ello, las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia del derecho electoral, se hacen presentes como formas de garantizar la participación ciudadana en contextos electorales y no electorales. En estos términos, se establece como objetivo de esta indagación analizar las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia como elemento garantizador del Derecho Electoral. A tal fin, se estableció una metodología documental, de ahí que, se efectuó una búsqueda vía online en documentos normativos-jurídicos sobre la temática. Se encuentra que resulta de primordial importancia contar con mecanismos adecuados de vigilancia que deben actuar de manera conjunta para lograr un ejercicio electoral confiable; los organismos electorales deben actuar con total independencia para garantizar la buena marcha del proceso y muy especialmente ganar la confianza de la población; se debe regular el financiamiento político en la gestión del Derecho Electoral; no se puede subestimar el alto número de convenciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos y entre ellos de los políticos. En Ecuador se deben seguir haciendo esfuerzos importantes para afianzar la confianza y participación, en el marco de la protección del derecho electoral del ciudadano y en la tradición del sostenimiento de un sistema democrático que como ideología y sistema de gobierno debe seguir manteniéndose vigente en el país para lograr los objetivos del Buen vivir.

**Palabras Claves:** Derecho electoral; Confianza; Transparencia; Participación.

## Abstract

Electoral law is conceived as fundamental in the democratic system for its progress towards its increasingly necessary perfection, therefore, the control modalities to manage the transparency of electoral law, are present as ways to guarantee citizen participation in contexts electoral and non-electoral. In these terms, the objective of this investigation is established to analyze the control modalities to manage transparency as a guaranteeing element of Electoral Law. To this end, a documentary methodology was established, hence, an online search was carried out in normative-legal documents on the subject. It is found that it is of paramount importance to have adequate surveillance mechanisms that must act jointly to achieve a reliable electoral exercise; Electoral bodies must act with total independence to guarantee the proper progress of the process and especially gain

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

the trust of the population; political financing must be regulated in the management of Electoral Law; The high number of international conventions that deal with human rights, including political ones, cannot be underestimated. In Ecuador, important efforts must continue to be made to strengthen trust and participation, within the framework of the protection of the citizen's electoral right and in the tradition of sustaining a democratic system that, as an ideology and system of government, must continue to remain in force in the country. to achieve the goals of Good Living.

**Keywords:** Electoral law; Trust; Transparency; Stake.

### Resumo

O direito eleitoral é concebido como fundamental no sistema democrático para o seu progresso rumo ao seu aperfeiçoamento cada vez mais necessário, por isso, as modalidades de controle para gerir a transparência do direito eleitoral, se apresentam como formas de garantir a participação cidadã em contextos eleitorais e não eleitorais. Nestes termos, estabelece-se como objetivo desta investigação analisar as modalidades de controle para gerir a transparência como elemento garantidor do Direito Eleitoral. Para tanto, estabeleceu-se uma metodologia documental, para tanto, realizou-se uma busca online em documentos normativos-legais sobre o tema. Constatou-se que é de suma importância contar com mecanismos de vigilância adequados que devem atuar de forma conjunta para alcançar um exercício eleitoral confiável; Os órgãos eleitorais devem atuar com total independência para garantir o bom andamento do processo e principalmente conquistar a confiança da população; o financiamento político deve ser regulamentado na gestão do Direito Eleitoral; O elevado número de convenções internacionais que tratam de direitos humanos, inclusive políticos, não pode ser subestimado. No Equador, devem continuar a ser feitos esforços significativos para fortalecer a confiança e a participação, no âmbito da proteção do direito eleitoral do cidadão e na tradição de sustentar um sistema democrático que, como ideologia e sistema de governo, deve continuar sendo válidas no País. para atingir os objetivos do Bem Viver.

**Palavras-chave:** Direito eleitoral; Confiar; Transparência; Estaca.

### Introducción

En el contexto del desarrollo de la democracia moderna, el Derecho Electoral, como sector del derecho constitucional, se requiere para regular los actos concernientes a la expresión del voto y de la soberanía popular. El derecho de sufragio es un elemento arquitectural básico de la cláusula

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

constitucional de Estado democrático. Es un derecho subjetivo y también una pieza clave del Estado democrático, en la medida en que, sin elecciones y sin derecho de sufragio, no es posible la renovación y la continuidad del sistema institucional sobre el que descansa una democracia (López González & De Santiago, 2018).

En el caso de Ecuador la normativa constitucional, establece en el artículo 95: “la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 40). Por otra parte, se lee en el Art. 104.-El organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados o de la iniciativa ciudadana (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 41).

Dentro de un Estado democrático, la participación cívica de los habitantes para la elección de las autoridades públicas que rigen los asuntos políticos económicos y sociales a todo lo largo del país, es indispensable para el fortalecimiento de las estructuras democráticas y el mantenimiento del orden ciudadano, razón por la cual, debe tomarse en cuenta las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia que generen confianza, en torno a los resultados emitidos y en la conducción de los partidos políticos y sus candidatos, para mantener y lograr en cada evento electoral una creciente propensión de altos índices de participación por parte de los electores de ahí que, la transparencia a todo lo largo del proceso tiene una vital importancia.

En este sentido, (López Brun, 2003) destaca, la transparencia en las contiendas electorales tiene como propósito, dar a conocer a la sociedad en general las actividades que desarrollan los candidatos, los partidos políticos, los órganos electorales ya sean administrativos o jurisdiccionales y los propios ciudadanos. Igualmente, (Lara Otaola & Meneses, 2020), uno de los principios necesarios para garantizar la credibilidad de los procesos electorales es la transparencia. Este ha sido adoptado por varias organizaciones a nivel internacional a fin de garantizar y mejorar los sistemas de gobernanza y la prestación de servicios públicos.

En este orden, un aspecto fundamental que permite ver la importancia de la participación ciudadana para el Estado Ecuatoriano es la creación de la Función de Transparencia y Control Social, esta instancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 204, de la Carta Magna tiene dentro de sus objetivos fundamentales: promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad y fomentar e incentivar la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Positivamente las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia es una obligación que se impone en el ordenamiento jurídico para proteger de conductas antijurídicas lesivas a las decisiones de opinión pública emitida a través del sufragio y, a la vez, establecer la desaprobación más radical cuando exista la presunción de una conducta potencial de lesión a la transparencia que debe regir en todo proceso electoral como forma de proteger el Estado de derecho, propio de todo sistema democrático. A tono en esto, en el plano del derecho internacional varios tratados y manuales sostienen que la transparencia es un principio fundamental para garantizar la integridad de una elección (Lara Otaola & Meneses, 2020).

De los anteriores planteamientos, se establece como propósito de este estudio, analizar las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia como elemento garantizador del Derecho Electoral.

### Desarrollo

Dada la importancia del tema electoral para el sostenimiento de los Estados de talante democrático, se considera de gran relevancia garantizar el debido cumplimiento del Derecho electoral por parte de la ciudadanía, este principio se plasma en el artículo 1 de la norma constitucional del Ecuador: “la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los organismos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El Derecho Electoral se plasma en normas positivas desde diversas instancias internacionales, en el reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica, la democracia constituye uno de los valores universales principales de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas se proclama en nombre de los pueblos de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos resalta que la voluntad del pueblo constituye la base de la autoridad del poder público (ONU, 2021). Adicionalmente, en este mismo documento se expone, la participación política y pública resulta fundamental para la gobernanza democrática, el estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, junto con la promoción de todo el conjunto de derechos humanos (ONU, 2021).

Dentro de este orden de ideas, (Carrera, 2015) denota, la participación ciudadana debe ser entendida principalmente como un derecho, cuya titularidad y ejercicio corresponde a las ciudadanas y ciudadanos, la Constitución vigente de Ecuador considera que el ejercicio de este derecho debe ser respetado, promovido por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones. Es menester tener en cuenta que los derechos no empiezan y terminan con la ley.

Así, la norma de mandato entraña un juicio de valor que por un lado protege el derecho electoral del ciudadano y por otro desvalora las conductas que pretenden violentar de modo sistemático la participación ciudadana a favor de un sistema democrático consolidado. Los derechos de participación desempeñan un papel importante en el empoderamiento de las personas y los grupos, lo cual es indispensable para eliminar la marginación y la discriminación. Estos derechos están indisolublemente ligados a otros derechos humanos, tales como los derechos de asamblea pacífica y asociación, libertad de opinión y expresión y los derechos a la educación y a la información (ONU, 2021).

### **Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia del Derecho Electoral**

El proceso electoral, y particularmente las elecciones, son actividades de especial trascendencia para dar a conocer el grado de avance que el sistema democrático ha alcanzado en un país. La transparencia y eficiencia en el desempeño de unas elecciones, depende de unir varios factores como son: la coyuntura histórico política, los factores reales de poder, la conformación socio-económica de la población, la educación cívico-electoral, etcétera (López Brun, 2003). Por eso resulta de primordial importancia contar con mecanismos adecuados de vigilancia, los cuales deben actuar de manera conjunta, cubriendo cada uno su esfera de atribuciones, para llegar a un resultado último, que es el lograr un ejercicio electoral confiable (López Brun, 2003).

En la gestión de procesos electorales transparentes, los organismos electorales deben actuar con total independencia para garantizar la buena marcha del proceso y muy especialmente ganar la confianza de la población, lo cual permitirá una mayor participación del ciudadano.

Regular el financiamiento político es otro hito importante en la gestión del Derecho Electoral, dado que los partidos políticos, deben contar con un órgano interno responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros. Al respecto, (Grupo Faro, 2019) establece, el financiamiento de la política es un ámbito clave en la lucha global contra la corrupción. Transparentar el gasto electoral y

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

las fuentes de recursos de los partidos y movimientos políticos es indispensable para prevenir hechos delictivos. Asimismo, este organismo destaca, la política pública tiene que prever un sistema eficaz de control, detección y sanción de los ilícitos cometidos, con el fin de reducir la impunidad, que representa una de las mayores debilidades en la lucha contra la corrupción (Grupo Faro, 2019).

Estas recomendaciones prácticas, son elementos garantizadores que conciben la acción del cumplimiento jurídico-normativo en materia electoral dentro del concepto de conductas ajustadas a derecho para evitar el componente lesivo hacia la participación ciudadana en eventos electorales, como una cuestión de base en el estado de derecho de la nación y cónsono con el respeto de los derechos humanos en el contexto de las elecciones y los procesos constitucionales (ONU, 2021).

De igual manera en materia electoral, no se puede subestimar el alto número de convenciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos y entre ellos de los políticos, los cuales establecen un gran número de contenidos relativos al sufragio y su utilización como elemento insustituible para la designación de los gobernantes en el marco de un sistema democrático de gobierno (Nohlen, Picado, & Zovatto , 1998). La Convención Americana sobre Derechos Humanos – más conocida como Pacto de San José de Costa Rica - constituye el instrumento internacional más importante para América Latina en la materia, por la profundidad de tratamiento y porque vincula a la inmensa mayoría de países de la región (Nohlen, Picado, & Zovatto , 1998). Tampoco se deben olvidar las reglas en materia de observación internacional de elecciones que desde las organizaciones internacionales - OEA y UN - producen un importante cambio en el principio de no intervención en los asuntos internos de los estados (Nohlen, Picado, & Zovatto , 1998).

De manera similar (Lara Otaola & Meneses, 2020) argumentan, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos especifican que la transparencia es un principio clave para el ejercicio de los derechos políticos y electorales. Asimismo, documentos como el Manual de Diseño de Gestión Electoral de IDEA Internacional y el Código de Buenas Prácticas en Asuntos Electorales de la Comisión de Venecia incluyen a la transparencia y a la rendición de cuentas como parte nodal de procesos electorales justos y libres.

Estas orientaciones en materia de derecho electoral son suscritas por el Estado Ecuatoriano, pese a ello, la gestión electoral no ha estado exenta de dificultades en cuanto al manejo transparente se refiere, siendo las cifras poco alentadoras al respecto, en particular, apenas el 25% de los ecuatorianos confía en las instituciones electorales —Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal Contencioso Electoral (TCE)—, cuando el promedio regional es del 28%. Por su parte, la confianza en la Función

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

Judicial es del 23%, y el promedio regional es 24% (Grupo Faro, 2019). Frente a este panorama, se han venido haciendo esfuerzos importantes a favor de establecer mecanismos de fiscalización más efectivos para gestionar la transparencia del derecho electoral, cuyos avances, según (Grupo Faro, 2019) han sido escasos. No obstante se enfatiza en la necesidad de seguir insistiendo en acciones correctivas en el marco de la protección del derecho electoral del ciudadano ecuatoriano y en la tradición del sostenimiento de un sistema democrático que como ideología debe seguir manteniéndose vigente en el país.

### Conclusiones

En virtud que el derecho electoral crea un precedente que sustenta el sistema democrático para su avance hacia su cada vez más necesaria perfección, las modalidades de fiscalización para gestionar la transparencia del derecho electoral, se hacen presentes como formas de garantizar la participación ciudadana en contextos electorales.

Es así como resulta de primordial importancia contar con mecanismos adecuados de vigilancia, los cuales deben actuar de manera conjunta, cubriendo cada uno su esfera de atribuciones, para llegar a un resultado último, que es el lograr un ejercicio electoral confiable. Así también, en la gestión de procesos electorales transparentes, los organismos electorales deben actuar con total independencia para garantizar la buena marcha del proceso y muy especialmente ganar la confianza de la población. Otro mecanismo de fiscalización consiste en regular el financiamiento político en la gestión del Derecho Electoral, dado que los partidos políticos, deben contar con un órgano interno responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros. De igual manera en materia electoral, no se puede subestimar el alto número de convenciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos y entre ellos de los políticos, tal como, la Convención Americana sobre Derechos Humanos – más conocida como Pacto de San José de Costa Rica; la observación internacional de elecciones desde organizaciones internacionales; el Manual de Diseño de Gestión Electoral de IDEA Internacional y el Código de Buenas Prácticas en Asuntos Electorales de la Comisión de Venecia incluyen a la transparencia y a la rendición de cuentas como parte nodal de procesos electorales justos y libres, entre otros.

En Ecuador a pesar de los esfuerzos que se han llevado a cabo en materia de Derecho electoral aún falta mucho camino por recorrer en aras de lograr la tan deseada transparencia para restablecer la confianza del ciudadano y fortalecer la cultura democrática de participación, tanto en eventos



electorales como no electorales, para avanzar hacia la nación que impulsa el principio del Buen vivir para todos.

## Referencias

1. Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. Universidad Regional Autónoma de los Andes. UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación; Vol. (2). Núm. (1)., pp.1-19.
2. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título III. Garantías Constitucionales. Capítulo Tercero. Garantías Jurisdiccionales. [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso\\_informacion\\_base\\_dc\\_leyes\\_pais\\_E\\_4.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_base_dc_leyes_pais_E_4.pdf).
3. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Título IV. Participación y Organización del Poder. Capítulo primero. Participación en democracia. Asamblea Nacional del Ecuador. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>, pp.132.
4. Grupo Faro. (2019). Transparencia de las Organizaciones Políticas del Ecuador: ¿Vía Principal o Secundaria? . Grupo Faro. Ideas y Acción Colectiva. Quito. Ecuador. <https://deldichoalhecho.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2019/09/Informe-Transparencia-DDAH.pdf>, pp.46.
5. Lara Otaola, M., & Meneses, J. (2020). Elecciones 2020: Propuestas Políticas de Transparencia. País Dominicano Temático, Año 3. Núm. 8. Santo Domingo. República Dominicana. <https://paisdominicanotematico.com/>, pp.80.
6. López Brun, G. (2003). Legalidad y Transparencia en la Cultura Electoral. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/20.pdf>, pp.1-11.
7. López González , J., & De Santiago, M. (2018). Significado y Función del Derecho de Sufragio en la Actividad Electoral de un Estado Democrático. *Novum Jus*, 12(1), <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2017.12.1.3>.  
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1965>, pp.59–82.
8. Nohlen, D., Picado, S., & Zovatto , D. (1998). Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. México: IIDH/CAPEL. Primera Edición.
9. ONU. (2021). La democracia, el derecho a participar y el proceso electoral. Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://www.ohchr.org/es/topic/democracy-right-participate-and-electoral-process>.

## El Derecho Electoral: Modalidades de Fiscalización Para Gestionar la Transparencia

---

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).